

Política y de la Administración”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre),

HE RESUELTO

Nombrar a don Rogelio Alonso Pascual, con documento nacional de identidad número 17725261-N, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Ciencia Política y de la Administración”, adscrito al Departamento de Derecho Público I y Ciencia Política.

Móstoles, a 20 de febrero de 2009.—El Rector, Pedro González Trevijano.

(03/6.838/09)

Universidad Rey Juan Carlos

805 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se nombra a don Fernando Tomás Maestre Gil, Profesor Titular de Universidad (15/TU/059).*

En uso de la atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo); el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de octubre de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” del 3 de noviembre), para la provisión de la plaza 15/TU/059 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Ecología”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre),

HE RESUELTO

Nombrar a don Fernando Tomás Maestre Gil, con documento nacional de identidad número 44753914-P, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Ecología”, adscrito al Departamento de Biología y Geología.

Móstoles, a 20 de febrero de 2009.—El Rector, Pedro González Trevijano.

(03/6.837/09)

Universidad Rey Juan Carlos

806 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, por la que se nombra a don Laureano Fernando Escudero Bueno, Catedrático de Universidad (15/CU/012).*

En uso de la atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo); el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de octubre de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” del 3 de noviembre), para la provisión de la plaza 15/CU/012 de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Estadística e Investigación Operativa”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los

concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre),

HE RESUELTO

Nombrar a don Laureano Fernando Escudero Bueno, con documento nacional de identidad número 12143376-C, Catedrático de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Estadística e Investigación Operativa”, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Móstoles, a 23 de febrero de 2009.—El Rector, Pedro González Trevijano.

(03/6.836/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

807 *ORDEN de 27 de febrero de 2009, por la que se procede a la corrección de errores materiales de la Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, y se realiza la convocatoria para el año 2009.*

Apreciados errores materiales en la Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, y se realiza la convocatoria para el año 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39, de 16 de febrero de 2009, es preciso, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procederá su rectificación.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Rectificar el error material advertido en la exposición de motivos de la referida Orden, así como en la base tercera, punto b), en el sentido siguiente:

Donde dice “Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional”, debe decir “Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal”.

Segundo

Rectificar el error material advertido en la base tercera, punto c), en el sentido siguiente:

Donde dice “Que no se encuentren incursas en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”, debe decir “Que no se encuentren incursos en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 2009.

El Consejero de Presidencia,
Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA
(03/6.931/09)

Consejería de Economía y Hacienda

808 *ORDEN de 26 de febrero de 2009, por la que se modifica la Orden 2244/2006, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de consumo a organizaciones de consumidores de la Comunidad de Madrid y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2009.*